Lúnes 9 de Mayo de 1887 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1107

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

CÓRDOBA

—

EL MENSAJE DE OLMOS

—

Ha llamado justamente la atencion del público de la República el mensaje del Gobernador de Córdoba á la Legislatura de esa Provincia. Los elogios tributados por la prensa de todos los partidos, son sinceros y muy merecidos.

La impresion general ha sido la que produce el descorrerse el velo de un altar: la sorpresa, la novedad de lo inesperado, el deslumbramiento.

Aquello es, en efecto, una revelacion.

Sabíamos que Córdoba, gobernada por hombres inteligentes é íntegros, marchaba á grandes pasos en la ancha via de los progresos morales y materiales. Pero nunca nos habíamos imaginado que esa buena obra revistiera las proporciones colosales que reviste.

Afirmábamos que esa Provincia, hasta ayer arrumbada, ocupaba hoy el primer puesto como importancia política. Pero esta misma afirmacion, difícilmente demostrable con hechos antes de conocerse el mensaje del Gobernador Olmos, era puramente presuntiva.

Hoy, nó:—la presuncion se ha hecho verdad;—la creencia vaga ha tomado asiento en la conciencia.

Hoy tenemos hechos para probar que Córdobá está en primera línea, y podemos repetir lo que mas de una vez hemos dicho hablando de nuestras provincias: *vale la tierra lo que valen sus hombres.*

Córdoba no ha necesitado mas que ocho años para trasformarse, para cuatriplicar su importancia material, para decuplícar su valor moral y político;—pero es porque en esos ocho años ha sido gobernada por hombres como Juarez Celman, Gavier y Olmos.

Gobernar, es escojer;—al hablar de los gobernadores, hablamos de sus colaboradores, hombres jóvenes todos ellos, jóvenes y honrados, honrádos é inteligentes y bien intencionados, generosos, capaces de todas las iniciativas patrióticas y susceptibles de todos los nobles entusiasmos.

Cárcano, Olmedo, Tagle, Echenique, los Yofre y toda esa juventud vigorosa que no necesita ser recordada en los periódicos por que brilla con luz propia, son los discípulos del actual Presidente de la República que llevan en la accion la palabra de su maestro:—son legionarios de esa columna sagrada que trabajando con los escombros de la Edad Media ha edificado con sus propias manos la Córdoba nueva de que nos habla Olmos en su mensaje á la Legislatura.

Con tales Gobernadores y semejantes colaboradores, no hay empresa suficientemente audaz; se puede intentar todo llevando de antemano la seguridad del éxito.

Ahi teneis el secreto, la mágia, el encanto de ese mundo nuevo: importantes, costosas y valiosas obras públicas, reproductivas las unas, necesarias ó convenientes las otras; ornamentales todas ellas; rentas colosales con impuestos que no son una gabela ni un gravámen; leyes liberales y sábias; industrias recien nacidas y florecientes al calor de la libertad política y civil; instituciones científicas y literarias; prensa independiente, ilustrada y culta, etc., etc., en donde ayer era un convento del siglo XVI y una chácara de jesuitas!

Difícilmente se ofrecerá al estudio de los hombres sérios un fenómeno tan curioso y tan digno de observacion.

Aquello es algo mas que la resurreccion de un pueblo y la reconstruccion de un Estado: es la obra maestra de la voluntad, la inteligencia y la honradez de una vintena de hombres de bien.

Reciba el pueblo de Córdoba, en la persona de su Gobernador, las mas sinceras felicitaciones y los mas entusiastas votos de FÍGARO!

Que su ejemplo aproveche á las demás provincias de la República Argentina!

UN RECUERDO OPORTUNO

—

Uno de los cargos que debemos formular contra el señor Alvear al despedirlo—no por acusarlo, sino por prevenir á su sucesor—es el de haber sido poco corriente ó poco afecto al Consejo Nacional de Educacion.

No lo ha hostilizado; pero tampoco lo ha ayudado; ó por lo menos, no ha hecho el mínimo esfuerzo por allanarle sus dificultades.

Estaba, sin embargo, moralmente obligado: aun cuando mas no fuera que por corresponder á la importantísima colaboracion de ese cuerpo en la obra de embellecer la ciudad...

La verdad es que, si algo puede mostrar con orgullo la ciudad de Buenos Aires, son los cien palacios escolares que ha trabajado el Consejo con recursos propios, sin que el Intendente—siquiera por galanteria, ó por espíritu de compañerismo, ó por consideracion á la naturaleza de la institucion, ó por gratitud, ó por compensacion, etc.—haya dejado de cobrarle un metro de adoquinado.

Por el contrario—alguna vez, en sus espansiones entusiastas, ha dicho:

—Sí, pues! cómo no ha de hacer palacios el Consejo de Educacion, si le debe al Banco Nacional los ojos de la cara!

Buscamos datos al respecto, y nos encontramos con que, el Consejo Nacional de Educacion, no tiene mas acreedor que el Banco Nacional—y que su deuda asciende á trescientos y tantos mil pesos.

Es decir: toda su deuda está representada por uno de sus cien palacios—previniendo que hay algunos, como el de Callao, que valen mas que esa suma.

Item: el Gobierno Nacional le debe al Consejo—y le pagará de un momento para otro—mas de cuatrocientos mil pesos.

Entre tanto, el mismo Intendente ha publicado un manifiesto en el cual aparece su intendencia debiéndole al mismo Banco Nacional (entre otros mil acreedores) la friolera de *cinco millones de nacionales.*

Es el caso de esclamar: «Sí, pues! así, mi abuela tambien hace grutas y chorritos de agua en las plazas públicas!»

NOTAS DEL DIA

—

Emiliano Sayanco

Hemos recibido la tésis de este jóven, presentada á la mesa correspondiente para optar el grado de doctor en jurisprudencia.

Ella versa sobre el *juicio arbitral*. Es un trabajo digno de su autor, uno de los estudiantes mas aventajados de nuestra Universidad y cuya contraccion al estudio ha llegado á hacerse proverbial entre sus condiscípulos y profesores.

Sayanco pertenece á la generacion que han dado en llamar de libre-pensadores por que no rigen ni domeñan su inteligencia con añejas preocupaciones. De ahí que estribase en una de ellas la probabilidad de no ser aceptada su tésis por la mesa correspondiente, perdiendo en un instante lo que tantos sacrificios y afanes le costaba.

Cuando presentó su tésis manuscrita, llevaba entre las proposiciones accesorias la siguiente, que si bien es contraria á la ley, no deja de ser de una suma importancia:—los hijos sacrílegos deben heredar á sus padres,—pensamiento que entraña una verdadera y necesaria reforma á nuestro código.

—Si Vd. no retira esa proposicion, se le dijo,—*que es inmoral* (!) no será aprobada su tésis ni se consentirá su impresion.

No puede pedirse absurdo igual! El artículo 34 de la Ordenanza de 1º de Mayo de 1854 establece que la Facultad de Derecho y Ciencias ex-sociales al autorizar la impresion de las tésis no hace suyas, ni aprueba, ni desaprueba las opiniones en ellas vertidas.

Cómo, pues, se le impone á un estudiante que quite ó ponga, haga ó deshaga su trabajo al paladar, ideas, arraigamientos, rutinas ó modo de pensar de esos señores?

El doctor Sayanca, que ya lo es gracias á su *despreocupacion*, contestó:

—Retirar! Cómo no! Retiro esa, la otra, todas las proposiciones y si tambien se quiere, soy capaz de retirar la tésis entera si con ello consigo lo que busco.

Lo que se traduce por este: hay que llenar una fórmula al paladar de ustedes, pues manden y serán servidos.

A ese estremo se ha llegado, y sin embargo, ello no debe ser así:—á un estudiante que inaugura su carrera con el producto sintético de sus conocimientos y convicciones, no se le debe poner cortapisas de esa naturalezá. Se le debe aceptar su tésis tal como ella se produzca. Esa es la mente de la precitada Ordenanza. Si está equivocad,o ahi están los replicantes para destruir su obra.

De una vez por todas debe desaparecer esa especie de infalibilidad casi dogmática que los señores facultativos se abrogan sin derecho.

Volviendo al trabajo del doctor Sayanca, repetiremos que es digno de su autor:—en menos de cincuenta páginas ha encerrado, con lenguaje claro y concreto, cuanto se puede decir respecto á la materia de que trata. No es uno de esos trabajos hechos para salir del paso, sino un trabajo que nos arriesgamos á decir merece ser consultado.

Tutti per uno

Era el lema de aquella célebre comparsa carnavalesca *Los habitantes de la luna*, y ha sido el de una sociedad que solicita del Superior Gobierno aprobacion de sus estatutos.

Pasa á informe del Procurador General, doctor Costa, y este le dice al Gobierno en estas ó parecidas palabras.

—«Pero, señor, aqui no veo sociedad ni empresa, ni nada que justifique su título. Aquí no se determina ni capital, ni la manera de formarlo, ni las condiciones de la emision, ni nada. Aqui no veo sino el nombre del señor don Antonio Luque, que deberá ser probablemente el uno, y una compañia que será el todo para ese uno.

Esto no lo entiende ni Calengo, por lo que aconsejo á V. E. que no preste la aprobacion que se solicita.»

Tambien es ocurrencia la de este señor Luque, ir á buscar en el lema de una comparsa carnavalesca el título de su empresa, sociedad ó lo que sea.

Cualquiera diria que se trataba de algun disfraz.

Si el señor Luque quiere inscribir su sociedad, póngale por título algo así parecido á *Mannheimer Veszicheremgsgesellschaff*, para que se le pueda entender.

Apertura del Congreso

Tiene lugar hoy á las 2 de la tarde, la apertura del Congreso, cuya solemnidad no presentará seguramente aquella ansiosa curiosidad del tiempo de don Bartolo, segun *La Nacion* aseguraba; pero que tendrá, por lo menos, una barra numerosa compuesta de distinguidas personas; un núcleo respetable de los altos funcionarios argentinos y estrangeros y dos Cámaras compuestas de miembros dispuestos á la labor y al progreso del país.

Solo faltará Rocha, el senador viajante,—no sabemos si con licencia ó sin ella,—y será de notarse esa falta tratándose de un legislador que *casi* nunca faltó á las sesiones. Sobre todo en horas señaladas para cobrar las dietas.

Empieza, pues, desde hoy, el periodo legislativo de 1887—primero del gobierno del doctor Juarez Celman.

Inflexible

Sigue el Gobernador Paz inflexible en el camino de las economias.

Primero las viviendas réglas de los Ministros.

Segundo los empleos no presupuestados.

Tercero, concentar en un local el establecimiento de los tres Ministerios y hasta creemos que el despacho del Gobernador.

Dedicar los otros locales á algun objeto útil, aunque sea mas conveniente deshacerse de ellos.

Por último, negar subvenciones y pasages gratis á las compañias teatrales. ¿Entrará en esta tambien la de Stagno?

Parece que su Ministro de Hacienda, el doctor Alzaga, piensa de la misma manera; es decir, piensa administrar con la mas estricta economia, rechazando empréstitos y remando como se puede para poder salir adelante.

Hasta ahora, todas las medidas tomadas por el nuevo Gobernador han sido recibidas como acertadas por la prensa en general.

Bueno fuera que así no fuese.

COLABORACION

La Mariolatría

—

El culto nuevo que los jesuitas han establecido entre nosotros es la parodia del cristianismo.

A la Asuncion de Jesucristo se sustituirá la de Maria, y por las indulgencias y el comercio de las misas sobre los altares del Vaticanismo se fomenta esta idolatría, esta adoracion de una imágen de mujer muy fea.

El título de *Patronato* de los pueblos sud-americanos, conferido por un decreto de Leon XIII, nos revela la proteccion esclusiva que reclama el papado por sus soldados.

La nueva festividad nos demostró cómo se estableció el reinado social de la Iglesia romana, para el fin político del imperio universal.

La fecha del 18 de Enero de 1824, como la de la visita de Juan Mastaï Ferretti (Pio IX) es la del neo-catolicismo, del infalibilismo imperante bajo la direccion del Jesuitismo.

Por fin, las armas, el escudo y la tiara del Papa son los emblemas del poder temporal que pretende restaurar el clericalismo por la mediacion de las niñas, de las vírgenes y de las mujeres entregadas al confesonario.

Lo que quitará al pueblo la fé en los milagros de caridad de Jesucristo, no es la crítica de Renand, y de otros escépticos, es la vista de los prodigios de mentira y de superstición que se esplotan en Lujan.

Se van los falsos dioses y se pierde la fé ciega en estas manifestaciones teatrales y mas políticas que religiosas.

Se preparan á sí mismos los clericales la mas violenta oposicion—y por haber sembrado para su ambicion, recogerán la tormenta.

PALOTADAS

Veinte y cinco mil era el número de personas que asistirian á las fiestas *gentiles* de Lujan, segun el cálculo hecho por *El Nacional*.

Veinte y cinco mil? No:—dos mil y quinientos. El error ha estado en un *insignificante* cero.

Y de esos dos mil y quinientos, mil y tantos de los vecinos de aquel pueblo.

Despues de tanto bombo, mas bombo que el del respetable empresario señor Ciacchi cuando nos trajo á la sublime Sara, francamente, no se comprende que en una nacion de cerca cuatro millones de habitantes no haya sino mil y tantos devotísimos admiradores de aquella vírgen de palo.

Y eso que han traido concurrencia hasta de Montevideo, del Brasil, del Paraguay etc.

Y hay que agregar que no todos los que se han costeado hasta allí, como el que suscribe han ido por pura devocion.

Estoy por creer que la mayor parte fué por curiosidad, como yo, por el ruido, por pasar el dia, por no tener á dónde ir, porque el espectáculo era gratis, pues muchos ni siquiera han pagado el boleto de ferro-carríl.

Lo que es animacion, ha habido animacion.

Monseñor estaba disgustado pues creia que toda la República en masa iba á presentarse allí á oirle su panegírico; pero se equivocó. Es tan ingénuo Monseñor!

A Estrada, que formaba corrillo con Lamarca y Pedrito Goyena, se le alargaba la nasal y decia con voz de sochantre de capilla:

—Es necesario convencerse: nuestro pueblo, el pueblo de nuestros mayores se nos va.

Goyena hizo un gesto afirmativo guiñando el ojo izquierdo, y Lamarca dibujó en sus lábios la mas triste de sus sonrisas.

Allí estaba Tres Batatas.

Bueno fuera que no estuviese!

Tres Batatas, que hubiese deseado multiplicarse en mil para aumentar el raleado número de creyentes.

Una procesion de curas de todos tamaños, gordos hasta la temeridad, flacos hasta la exageracion.

Mucho relumbron, mucho recamado de oro sobre riquísimas telas de colores abigarrados.

Cantos y misas y músicas y algazaras al aire libre: cohetes voladores, carpas donde los *secos* y *mojados* se espendian á precios de ocasion; algunas damas y señoritas parientas de los conocidos *intransigentes* de siempre y que van porque así lo exigen sus maridos, sus hermanos, sus padres, gran número de beatas y allá en el fondo de ese cuadro colocada en una altura dominante, la vírgen, la soberana vírgen á quien rendian pleito homenaje y ante quien se arrodillaban, inmóvil, sin inmutarse, sin decir palabra, ni hacer milagros, como si tal cosa aconteciera....

Si tendría el convencimiento de que todas aquellas fiestas eran tributadas á su grave y pasmosa coronacion!

En ese instante solemne eché mi visual en redondo y noté la seráfica y beatísima actitud de Goyena... Seguro que en ese momento conversaba con los ángeles.

Estrada tambien estaba abstraido; pero su abstraccion tenia algo de mefistofélica.

Lamarca... oh, Lamarca tenia el rostro plácido... Parecia un querubin.

En tanto, Tres Batatas respiraba por todos sus poros la mas grata de las satisfacciones. Parecia un vulvo en el momento de la reproduccion...

Anoche ha debido haber algunos bailes en las casas de los devotos, y cancanes en las carpas!

Esto ha debido satisfacerla á la virgen coronada.

Sobre todo lo que ha debido ser para ella una verdadera novedad fué los fuegos artificiales.

Es la primera vez que se hacen por aquellos pagos y como, segun tengo entendido, desde que la pusieron allí no ha salido de allí ni para tomar el aire, debe de haberle causado impresion por ser la primera vez á que asiste á esos juegos pirotécnicos.

Qué seria si viese los *fantoches* de Holden!...

PALITO.

COSAS DE CASA

Las carreras de caballos en el Hipódromo Argentino estuvieron, ó mejor dicho, siguieron ayer fiambres.

La concurrencia no muy numerosa y poquísima animacion.

Pocas simpatias por los animales que se presentaron en la pista.

Hoy ó mañana debe llegar á Montevideo la gran compañia de ópera que funcionará en Colon.
Viene con ella el tenor Massini que, como se ha dicho, es el primero en los teatros de Europa, sin esceptuar á Gayarre ni al mismo Tamagno.

Hemos recibido la tésis presentada á la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por don Ernesto Claros, para optar al grado de doctor en Jurisprudencia.
Versa sobre derechos y obligaciones de los cónyuges y forma un folleto de setenta y tantas pájinas.
El señor don Ernesto Claros ha merecido siempre las congratulaciones de sus profesores y estamos seguros de que sus tésis corresponderá al talento é instruccion de su autor.

En esta semana probablemente empezará á funcionar la compañia de zarzuela que hay en Colon en el teatro Nacional, combinando sus espectáculos con los del señor Holden.

Uno de los proyectos que presentará en breve á la Legislatura el Gobernador Paz, versará sobre la supresion de la vagancia en la Provincia. haciendo de este *delincuente*, un miembro útil para la sociedad.
Segun datos estadísticos parece que esa *enfermedad* toma proporciones colosales y se cuentan por miles los que de ella padecen.
Conveniente es, pues, la ejecucion de ese proyecto.

He aqui el sumario del material que contiene el número de ayer de *Luz del alma*:
Redaccion—Seccion Filosófica: La Materia—Seccion Variedades: El Espiritismo y la Medicina—La cieguecita de la cantera—Cuento fantástico—La moda de Paris—El espíritu reporter—La casa embrujada—Lo que cantan las aves. (Conclusion)—Rasgos de pluma—Marietta pájinas de dos existencias por Daniel Suarez Artazú—Anuncios.

Estos vecinos fluminences son la precaucion andando,
Mientras ellos se mueren como mosquitos, de la fiebre, todavia no se convencen de que por aqui no tenemos nada y todo lo mas que han hecho es reducir las cuarentenas á nuestras procedencias á ocho dias.
No es por miedo sino por prudencia.

Desde tiempo inmemorial acontece que la policia en la provincia viola los domicilios sin órden de juez competente.
Es una práctica abusiva que debe desaparecer.
El nuevo gefe debe preocuparse de ello y ordenar lo correspondiente.

A fines de Mayo se encontrará en Buenos Aires el decano del teatro español, don José Valero.
A principios de junio empezará á funcionar en el de su nombre.
Los españoles aquí residentes se preparan á hacerle una manifestacion de simpatia á su llegada.

Despues de quince años consecutivos en el servicio de ese empleo, el señor Panthou ha renunciado ser Comisário titular de la policía de la Capital.
El señor Panthou va á instalarse en La Plata.

Fiambre, fiambrísima estuvo ayer la plaza Eúskara.
Y era de esperarse despues que los primeros y mas notables jugadores no tomaron parte, debído á los sucesos escandalosos de la semana pasada.
Esos primeros jugadores que en breve volverán á su patria, han de llevar malas impresiones.
De todas manoras, si no se pone remedio á lo que allí acontece, seria conveniente que aquello desapareciera.
La plaza Eúskara no llama ya la atencion de los primeros tiempos.

El apreciable *Orion* ha recibido una carta de Montevideo suscrita por dos honorables comerciantes respecto al proyecto de Banco-Reus, sancionado entre gallos y media noche por la Camara de Representantes.
Esos respetables comerciantes le dicen al apreciable *Orion* que en ese proyecto se trata de una verdadera estafa.
La cosa es séria... para nuestros vecinos y hará abrir tamaño ojo á los demás proyectistas que habian perdido toda esperanza.
Sí la cosa se descubre, es mas que probable que el Senado lo rechace ó que el Gobierno lo vete y entonces, ¿cuál de los otros proyectos será el favorecido?

SECCION AMENA

La mujer de mármol

—Y amaste á esa mujer?
—Cómo no amarla, Franck, cómo no amarla, siendo tan bella!
—Estos son los hombres que dicen tener talento, discrecion; hombres que se dejan impresionar por la simple modelacion de la materia; modernos Pigmaleones que se enamoran de la estátua que forjan con el barro que ayer hollaba su planta... Aquel filósofo aprendió á saber que no sabia nada. Tú puedes decir que has aprendido á despreciarte.
—Frank!
—Una mujer que vendia sus favores al precio da sus caprichos, mercancia del libertinaje y de las bacanales repugnantes.
Esa planta exótica; esa fiera te dominó, se burló de tí, estrujando entre sus dedos de fuego tu corazon inesperto. Arista fuiste en el vendaval de su destino, y aún tienes la serenidad suficiente para decir que era amor el sentimiento que te inspiró aquella mujer.
Un ciego camina todo el mundo sin tropezar, y el que cree tener vista de argos sé rompe la frente al primer paso.
Pobre Williams, jamás lo hubiera creido de tí!
—Jóven, con una gran herencia, medianamente instruído y exento de pasiones borrascosas, pasaba yo mi vida como el ligero leño en el tranquilo lago, sin que ningun escollo detuviera mi segura marcha.
Una noche me hallaba en el café del Aguila con mis amigos.
Suscitóse la conversacion respecto á las mujeres hermosas, y varios de ellos ponderaron con asombro la belleza de una misteriosa dama, paisana nuestra que llevaba el nombre de Emma Mac Legs.
Y tanto hablaron de ella y tantos elogios hicieron de sus perfecciones físicas, que mi curiosidad se halló escitada por conocerla.
—¿Quién puede presentarme á esa dama? les pregunté ingénuamente.
Mis amigos se rieron.
—Está en tu mano presentarte solo,—me dijeron.
—Sí?
—Eres inmensamente rico, y tienes por lo tanto la llave de oro.
—Luego,—pensé,— esa mujer es una fácil conquista? No importa, quiero conocerla.
Y la conocí.
Y hablé con ella.
Y el corazon y el alma se sintieron estremecer ante tanta belleza.
Y desde entónces fuí la sombra de su cuerpo.
Ya sabes tú que cuando un inglés se propone eonseguir algo, lo consigue ó pierde...
—La chaveta. Asi somos.
—En una tarde primaveral nos hallábamos Emma y yo sentados en un escaño de su jardin.
Bella como nunca, su ingeniosa coqueteria se habia esmerado en sus adornos y el peinado de sus blandos cabellos arreglado de una manera enloquecedora.
No me saciaba de mirarla.
—Williams,—medijo,—hace algun tiempo que, con una porfia que me asombra, me séguis á todas partes. ¿Quereis esplicarme tan sempiterna persecucion?
—Ya os lo he dicho mil veces, porque os amo, Emma.
—Y yo os he contestado otras mil veces que no podeis ni debeis amarme, que no es amor lo que yo puedo inspiraros, que entre *amor* y *deseo* háy una inmensa tumba y que esa tumba será la de vuestro amor cnando atraveseis los umbrales que os conduzcan á la satisfaccion de esos deseos.
—A pesar de todo, Emma, yo os amo. Yo ambiciono vuestro amor.
—Mi amor? Sabeis lo que es amor en una mujer en mi clase? Habeis estudiado bien mi carácter, mi modo de ser, mis sentimientos? Oh, no, Williams, estais ciego; sois un niño. ¿Veis aquellas hermosas adelías que entreabren sus hojas del color del sol poniente? Apurad la sangre de su cáliz, y os adormecerá para despertar en otro mundo que no es el terrenal. Asi os pasaria con mi amor, pobre Williams. Pretendeis encontrar descanso, apagar la sed que os devora cobijándoos á la sombra de mi amor? Mas os valiera arrojaros al pié del terrible *manzanillo* del Africa. Mis suspiros ahogan; la humedad de mis lábios envenena; la languidez de mi mirada es fuego que abrasa; el contacto de mi mano tiene la frialdad de la muerte. No soy una mujer; soy un remordimiento de la conciencia, un espectro del alma. Y bien, Williams, ¿serias capaz de amar eso?
—Os amo, Emma.
—Mirad, Williams, quiero llevar mi franqueza hasta á declararos que mi vida no me pertenece... que yo no podré amaros nunca. Sed mi amigo, nada mas que mi amigo.
—Os amo.
—Tendreis que arrepentiros de ese amor.
—Os amo y os amaré siempre,—repuse con el frenesí de la pasion.
Emma bajó la frente y quedó pensativa.
La ansiedad me dominaba.
Ella clavó en mi sus ojos, donde irradiaba la inspiracion del triunfo.
—Pobre iluso,—me dijo atrayéndome á sí y besándome en la frente,—tú lo has querido: sigue mi destino.
Oh! aquella mujer no habia mentido, querido Frank: era Lucifer con figura humana: era el génio del mal que se habia apoderado de mí.
No solo satisfacia sus menores caprichos, sino que llegué á batirme con un hombre que la habia desdeñado; con un hombre que en medio de la impura bacanal habia arrancado de su frente la corona de rosas blancas que para escarnio de la virtud, se habia colocado ella misma.
Aquel hombre me hirió en mitad del pecho, y cuando yo veía cercana la muerte é implorada verla, esa infame se acercó á la cabecera de mi lecho, y fria, impasible, despechada, esclamó:
—Me habeis puesto en ridículo. Si no teniais la suficiente destreza para vencer á ese hombre, no debisteis batiros. Sois un tonto.
Luchando entre la vida y la muerte logré salvarme y . . . ¿quieres creerlo, querido Franck, volví á ella, me arrojé en sus brazos mas enamorado que nunca.
No hubo trascurrido mucho tiempo cuando me encontré completamente arruinado.
Se lo dije.
Sonrió despreciativamente y me contestó:
—No teneis que culpar á nadie sino á vos. ¿Lo recordais, Williams—«Mis suspiros ahogan; la humedad de mis lábios envenena; la languidez de mi mirada abrasa; el contacto de mi mano tiene la frialdad de la muerte. Yo no os he amado nunca, porque lo único que amo es la vida del placer.
Y no la volvi á ver mas.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—12ª de abono.
Mártes 10—El gran drama «Otelo el Moro de Venezia» y la peti pieza «Amar sin dejarse amar»)

Teatro Colon—*Gran compañia Lírica Italiana dirigida por A. FERRARI*.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri ni; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.
En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.
Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.
Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m/n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.
El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.
Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.
Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional — Lúnes 9.— Grandes funciones de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna.

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 8 de Mayo, á las 2 p. m. en punto.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.
Martes 10 gran funcion.

AVISOS

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. J. *Goyena*, Oficial Mayor.
K. K. — a 14 v m 14.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse a esta imprenta.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.
Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. J. *Goyena*, oficial mayor.
L L—a 16 v m 15.

MINISTERIO DE HACIENDA

DE LT

REPÚBLICA ARGENTINA

—

Buenos Aires, Mayo 5 de 1887.

Se previene á los interesados que á continuacion se espresan, que sus espedientes sobre concesion de pertenencias mineras en el Territorio de Santa Cruz, han sido pasados en la fecha al Departamento de Obras Públicas á los efectos del art. 30 del decreto de 17 de Julio de 1886.

E. Hansen.
Sub-Secretario.

316 Echeverry Pedro, 317 Romero Zoilo, 318 Romero Miguel, 319 Conde Gregorio, 320 Viglesi Luis, 321 Dabren Luis A y Ca, 322 Sommer Christian, 323 Portela Justo, 330 Velar Juan V, 341 Bastos Adolfo, 342 Smith Agustin, 344 Bravo Enrique, 347 Abella Juan, 348 Abella Juan (hijo) 351 Bullrich Adolfo E. 352 Bravo Alfonso E., 362 Demaria Bernabé, 364 Resónico y Cranwell, 368 Torres Macario y Secondo Angel, 371 Martinez Enrique S., 373 Caprile Julio, 374 Cameso Ricardo, 375 Marzan Francisco V., 376 Sagasta Ibans J. M., 377 Lagos Rodolfo, 378 Raña Emilio, 379 Bran Guillermo 380 Garcia Ramon, 381 Delzar Francisco, 382 Salvatierra Dámaso, 384 Malm Cerlos, 385 Calviño Manuel, 386 Herrera José T., 387 Silveyra Maximo, 288 Cabral Bernardo, 397 Soredo Luis B. 399 Rode y Garcia, 400 Gianetti Luis, 416 J. Cels, 417 Grinet Próspero, 418 Lehem Pascual, 419 Candioti y Viana, 420 Ungaro y Bataglia, 421 Ungaro y Grande, 423 Baldoin Augusto, 424 Mendez Carlos, 425 Mendez Carlos, 426 Viana Juan P., 427 Bouvier Leon, 430 Mordasini y Rudefel, 431 Escala Cesar A., 432 Veyra Francisco L., 433 Martin Arturo, 434 Genaro Velugoria, 435 Trucco Cavarri y Ca., 436 Peña C. de la, 437 Sanchez Manuel T., 438 Marechal Antonio, 439 Gutierrez José Manuel. 440 Batista y Marconi, 441 Contardi Juan B, 442 Martinez Gabino, 443 Candiano Emilio y otros, 444 Bernet Hipólito, 445 Fernandez Balin Constantino, 446 Márcos Manuel, 447 Coll Manuel Maria, 448 Rannond Eur que M, 449 Mazzini Pablo C., 450 Durrosi Tomas y Ca., 451 Casto Luis y Ca., 452 Caraza Cárlos, 453 Brussoli y Aliberto. 454 Capurro Francisco S., 455 Hernandez Aurelio, 456 Marcenado Juan, 457 Rigall Emilio, 458 Ziegler Eduardo, 459 Sari Juan J., 460 Valerga Carlos, 461 Shaw J. B., 462 Callet Jorge, 463 Merca lo Camilo, 464 Ovaldo Juan, 465 Wilson Juan, 466 Scott F. C. 467 Aibar Eusebio, 468 Moulis José, 469 Sardey Ulises, 470 Suarez José M., 471 Levig Gustavo, 472 Catier Enrique, 473 Mayende Juan R., 474 Ballestero Alberto, 475 Goyena Pablo G., 476 Caña Ernesto, 477 Rodriguez Eduardo A., 478 Alegre Tomás, 479 Gorostiaga José A., 480 Morrós Alberto, 481 Echegaria y Ca., 482 Beascoehea Abel, 483 Marino y Ca., 484 S. Ros y Ca., 485 Solveyra Julian, 486 Barutia Antonio, 487 Mendez Frias Arturo, 488 Bazano Arturo, 489 Muern Andrés, 490 Delcase Carlos y Ca., 491 Elizalde y Ca., 492 Bavica J. M., 493 Pono Antonio, 494 Benela Tomás, 495 Varilari y Guerrico. 496 Olmedo A E 497 Sobrecasa Pedro, 499 Berroga Estanislao E., 500 Romero Félix, 501 Bazano Agustin, 502 Zamorano Arturo, 503 Giboyeo Juan. 504 Carlevaro Eduardo, 505 Labourdette Bartolomé, 506 Ponzini Hugo, 507 Uviñas Vivente, 508 Eglis Pedro L. 509 Senequi y Aliberti, 514 Llanos Genaro, 515 Yaztal Pablo, 516 A ais Juan, 517 Buistan Pedro, 518 Torres Clodomiro, 519 Gonzalez Julio, 520 Bastilla y Bazzano, 521 Doiz Quesada y otro, 522 Quiroga Alejandro, 523 Bastilla Cárlos, 524 Legarda José, 525 Honore Ernesto, 526 Mone Luis A., 527 Rosa Alejandro 531 Clerk y Ca. 532 Bourse y Barrozzo, 535 Bravo Félix 536 Begessi Guillermo, 537 Bernasconi, 539 Barilari Emilio, 540 Chichina y Ca., 541 Mazzini Angel, 542 Samuel Maxiliano, 543 Zini Natalio, 544 Bouvier Leon, 545 Mendez Eduardo; 546 Cortés Eusebio A., 547 Crespo Antonio J, 548 Pita Tomas F., 549 Sosa Edunio M., 550 Paez Pastor B., 551 Roma Dua y Ca 552 Galeano Juan J., 553 Cambel Daniel, 554 Ramos Mejia F., 555 Goyena Antonio, 556 Rivadavia Alberto, 558 Caballero y Cerri, 559 Francioni Francisco; 560 Franco Lucio, 561 Parody Ricardo, 563 Bell Ballace, 564 Catalá Alberto F., 565 Niezli Andrés, 566 Fencon Luis A. y Ca., 567 Basano Juan J., 568 Mendoza J. A., 570 Cabrera, 571 Bossio Cárlos, 573 Bussemburg Arturo, 574 Báfico Juan B., 576 Zun Arturo A., 578 Michel Juan R. 579 Nout Rodolfo R., 580 Alvarez M A. y hnos., 581 Yagua Luis Q., 582 Jaca Gaston, 585 Muller y Aliberti. 586 Marana Cárlos y otro 587 Montoa Benjamin, 588 Buhlgas y Ca. José, 589 Bardeguay Aug., 590 Roques y Ca. Luis, 591 Cornejo y Beccar, 592 Truter Farri, 593 Crosa, 594 Naveyra y B. Manuel, 595 Ramos Mejia y Ca. J. P., 596 Ricaldoni y Ca., 597 Schiaffino y Grande, 599 Carballeda Laureano 600 Maudet Gustavo, 601 Masara Pedro, 602 Bazzano Juan A, 605 Jauson Melchor, 612 Césped Ramon, 618 Muran, 619 Boatle Jorge T., 620 Suarez y Mejanelle, 621 Bastos y Pita 622 Herrera Agustin, 623 Casal Carranza Gustavo, 624 Bohart Agustin, 625 Belmonte Juan 626 Meniere y C. Mario, 625 Casenave Pedro 628 Gomez Vicente F., 629 Rodriguez José, 630 Varela Antonio, 631 Varela José, 632 Sosa Juan, 636 Vezto Leon, 637 Gandara Manuela, 638 Lavaqui Pedro, 642 Villar José A. y Ca., 643 Rio Fernandez D., 644 Guiñazú Manuel, 645 Bourque Daniel, 646 Rodriguez Miguel, 647 Bermudez Juan Pablo y Ca., 648 Martinez José M., 650 Iglesia Justo A., 651 Blanco Manuel, 652 Reinaldo Cónor M, 653 Diaz Cesáreo, 654 Tourñan Manuel, 655 Correa Montenegro y Picabea, 656 Rouan Gabriel, 657 Báfico Barto omé y Cª, 658 Báfico Juan B, 659 Parodi Ricardo y Cª, 660 Nicolás Requel, 661 Colvez Malcon, 662 Savatú Luis, 664 Rossi Juan A, 665 Mieli Francisco, 666 Ocampo y Victorica, 667 Marchi Oreste, 668 Brau Pedro S., 669 Muziera Joaquin, 673 Perez Rafael, 674 Chiesa Pedro, 675 Mas y Estéban, 676 Scott Alejandro, 677 Agustini Carlos, 678 C. gorraga M. y Cª, 679 Rey Cárlos, 680 Silveyra y Cardoso, 681 Dávalo Benjamin A., 682 Baldez Enrique, 683 Laboule Adolfo, 684 Ocampo Benigno, 685 Espíndola José R, 686 Secretaire Salvador 687 Buireco A. K, 689 Grassi Juan, 690 Baigorri Fortunato, 691 Degreef Rufino, 692 Cleto Rufino. 695 Celeda Adolfo, 697 Carvalho Vicente, 700 Rodriguez Maximo, 702 Davian Alberto. 703 Kersechi Fiumo, 704 Bazzano y Hno., 705 De la Riega Victorino, 706 De Garcia Rafael, 707 Sterbasr Josefa, 708 Secrektan Apolinario, 709 Secrektan Apolinario, 710 Solis Julio, 711 F. Martinez Eduardo, 712 Gonzalez Eulogio, 714 Demaria Bernabé, 716 Espinosa Manuel, 717 Santano Aurelio R., 718 Mazzini Pablo A., 719 Piran Ildefonso. 720 Crovetto Juan, 721 Juels Enrique, 722 Soperrado B, 724 Rodriguez Angel E., 725 Ella Alejandro, 727 Defoi Pedro, 728 Casal Carranza Roque, 729 Llarda y Nicolate, 730 Salaberry Humberto, 731 Sosa Emilio Francisco, 732 Reynoso Pedro M., 733 Comoré Luis, 734 Dawdd Enrique, 735 Justo Cárlos, 736 Cavatié Estéban. 737 Ravaensé Romeo, 738 Falet José Maria, 739 Granden Augusto, 740 Baeto Eduardo, 741 Ramos Nicolás, 742 Sabater Santiago, 743 Revello Antonio C., 744 Castro Manuel, 745 Guiñazú Antonio, 746 Teyllarini Francisco, 747 Reasqui José, 748 Romano Luis L., 749 Rufino Nicolás, 750 Daverede Francisco, 751 Gaset Enrique, 752 Rufino Miguel, 753 Guardado Manuel. 754 Am ns Luis, 755 Julio Cayot. 756 Duprat Cárlos, 757 Plot Francisco, 758 Nicolás Eduardo, 759 Brown Carlos, 760 Moyano Rodolfo, 761 Freyne, 762 Barzala José N, 763 Posse Alberto, 764 Medina José A. 765 Arce Juan C., 767 Revieita Eulogio, 768 Calzada Rafael, 770 Fraga José M., 771 Flemen Alfonso, 772 Rica Teodoro, 773 Castellano Domingo S., 774 Arpiaso Fortunato, 775 Santillan Pedro M., 776 Perez Martiniano, 777 Naveyra Manuel y Ca, 778 Ramos Muñoz, 780 Victorica Enrique, 786 Massé Pablo, 787 Ferton Emilio, 788 Ugarteche Avelino, 789 Sueldo Teófilo, 790 Duran Enrique, 791 Acereste Enrique N., 792 Acevedo Antonio, 793 Menvieli Félix, 794 Chego Pedro, 795 Costa Emilio, 796 Falco Domingo, 797 Quidcone Carlos, 798 Bedoya José, 799 Obligado J. y Saenz, 800 Souza Agustin, 801 Gonzalez Juan Manuel, 802 Mianovich Nicolás, 804 Mendez José, 805 Manrique José Gregorio, 806 Hernandez José, 807 Lopez Ramon A, 808 Carles Carlos, 809 Creuser Gustavio, 810 Perez y Linch, 811 Payró Jorge, 812 Castellano Laurentino, 813 Ramos Manuel, 814 Porcel Felipe, 815 Costa Andrés, 816 Varas 817 Martinez Manuel, 818 Castiglion Francisco, 819 Orejon Manuel, 820 Payró Bavio, 821 Sagastume, 822 Bavio Ed., 823 Lauson Enrique, 824 Torres Macario, 825 Garcia Emiliano, 827 Cefi Francisco, 829 Gomez Juan, 830 Perez Ramon, 831 Saavedra Carlos M., 832 Ballester Francisco y Ca., 538 Casto Gregorio E, 834 Blanquet Joaquin, 63 Amadeo Eduardo, 836 Llama José, 837 Martinez Rufino, 838 Gutierrez Marcos F., 839 Obligado Tomás y Sarroz, 840 Cegarra Agustin, 841 Rivera Rafael, 842 Durao Alfonso

843 Floro Eduardo, 844 Warrer Roberto, 845 Bermudez Juan P.. 846 Martinez Ruf., 847 Martinez Ruf. Vic., 848 Martinez Ruf. P., 849 Riglos Miguel y Cª, 850 Ponce y Gomez Luis, 851 Escobar Manuel, 852 Mernos Antonio, 853 Stemper Celestino, 854 Regini Cárlos, 856 Martinez Leandro, 858 Poadaza Ag., 859 Fabian y Cª José J., 861 Groso Luis, 862 Castex Dalmiro, 863 Molina Sanchez E., 864 Payró Roberto J., 865 Payró Roberto J. y Cª, 867 Oman Enrique S, 768 Brouses Santiago y Cª. 869 Larralde Domingo, 871 Martinez Juan C. y Pedro S., 873 Gonzalez Arturo, 874 Ruiz Fernandez y Cª, 875 Suarez Luis P, 876 Iglesia Tomás, 877 Roman Juan Cárlos y Cª, 878 Muche Laureano, 879 Rosseau Enrique, 880, Prat Pedro, 881 Giba Arturo, 882 Garcia José, 883 Mazini Pedro, 884 Manvesu E,, 885 Vilapiana Luis, 886 Garcia Juan, 887 Eusolie Juan, 888 Ulberlarrare Miguel, 889 Vit Eugenio, 890 Vellela Pred, 891 Cerrot Remigio, 892 Lisandro, 893 Saenz Arturo, 894 Saenz Cárlos, 895 Andide Sixto, 896 Batista Pedro, 897 Basnes Fdo., 899 Mielli, 900 Dombe Fernando S., 901 Berjemi José. 902 Lainen Mauricio, 908 Lapit José M., 904 Laborde José, 905 Lavesier Ernesto, 906 Terry Fernando, 907 Neupal Eug., 908 Eduardo, 909 Dancades Aquiles, 910 Dublé Pablo, 911 Costa Leopoldo, 914 Conde Cárlos, 915 Cardelin Jacinto, 916 Casadas Pecro L., 917 Colomba Pedro 918 Cuello Juan J.
ZZ m8 v18

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señres
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris	En Buenos Aires
RUE BLEU 27	LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaría de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla.

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precios que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaría de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS
N° 426 [n30]perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.
—m 7 v 15. *El Habilitado.*

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

—

Las Oficinas de este Establecimiento, funcionarán desde la fecha de 11 a. m. á 4 p. m., en su nuevo local, calle Suipacha número 252.

Abril 25 de 1887.
T. T.—a 26 v m 10 *El Secretario.*

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

FLORENCIO MADERO
Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

—

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U.—f 20 m v 20.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Mayo 6 de 1887.
X. X.—m 6 v 25. *El Habilitado.*

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

9 DE MAYO DE 1887
PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3		200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$32500	
Aproximaciones	2	de 150	300	
id	6	de 100	600	
Terminaciones	11	de 100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Sirvienta SIN CAMA—Se necesita una que sepa algo de cocina, Defensa número 381, se prefiere italiana.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...		3 °/o
»	particulares á premio..........	5 »
»	á oro a la vista................	sin interés
»	á 60 dias.....................	2 °/o
»	á 90 dias.....................	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 °/o
» » pagarés..............	7 »
Por créditos á descubierto...............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo. Secretario,
perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

—

Capital autorizado..................	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva....................	» 50,000

—

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

—

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........................	7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista.....	4 »
» á plazo fijo en 30 dias..........	5 »
» » 60 dias..............	6 »
» » 90 dias..............	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/o

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
19—perm.

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias.........................	2 «
Id id id á 90 dias..............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o.....................................	
Por adelantos en cuenta corriente..............	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
ml-perm.

Prefectura Marítima LICITACION DE ARTÍCULOS NAVALES—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para la provision de artículos navales destinados al servicio de ella y de sus dependencias con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en sellos de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en que conte haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, la suma de *tres mil* pesos moneda nacional.

La Secretaría recibirá dichas propuestas hasta el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, siendo entendido que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa, ó desecharlas todas si así le conviniese.

Los precios deben establecerse con arreglo á las unidades del pliego de condiciones y en pesos moneda nacional.

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires Abril 19 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

M. M.—a 19 m 3.

REMATES

ADOLFO BULLRICH & C^A

Esplendida **mansion**, es una joya, en la gran localidad aristocrática avenida **Santa Fé** esquina á **Ministro Inglés**, arterias de los grandes palacios, 42 varas de frente al sud por 57 1/2 de fondo al norte, vista espléndida al Rio de la Plata y toda la Capital Base de venta 60,000 ps. m/n. sea 25 ps. vara cuadrada incluso sus edificios, vale mas del doble. Debe 35,000 cédulas série A nacionales que podrán tomar á su cargo el comprador.

El domingo 15 de mayo, á las 4 1/2 de la tarde, procederemos á la venta de dicha especial propiedad, por órden terminante de su propietario, siendo su construcion sólida y de buen gusto, no habiéndose omitido gastos en su edificacion.

La casa la componen 4 pisos: el primero (ó sudsuelo) que constituyen las piezas de servidumbre cocina, cuarto de planchar, baño, despensa etc, etc.

El primer piso alto, espléndido vestibulo sala particular, id principal, escritorio, comedor y teraza sobre el jardin; el segundo piso véstibulo y 5 piezas dormitorio; el tercero ó bohardillas, compuesto de cinco piezas y demás comodidades.

Casi todas las piezas son de pino lustrado, cielo rasos de yeso y pinturas de recuerdo, tiene además cochera, caballeriza, algibe, gas aguas corrientes, jardin circundando todo el suntuoso edificio, tiene su entrada para carruaje sobre la avenida Ministro Inglés.

La venta de esta espléndida morada que se ofrece por casualidad debe interesar su adquisicion, á todas las personas de buen gusto y amantes del buen vivir con el confort que requiere la fortuna, pudiendo asegurarse que no se presentará otra oportunidad para poseer una propiedad como la que ofrecemos en venta.

Por datos y planos y mas informes, á nuestra casa Alsina 77, V. V.—m. 5 v 15.

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.
REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1|2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Reggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demás oficios necesarios, todo con la base indicada.

N° 504—a28 vm29

WALDINO C. PONCE

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 4 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprovechen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo, pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos, con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, así como sus reboques.

PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clavos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera tambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos

puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hállase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados. cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. Nº 508—m4 jn5

M. FERNANDEZ
JUDICIAL
DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo, tasado todo en 1560 ps. m|n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m|n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). Nº 503—a26 vjn 5

VAPORES

RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405. perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1º de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Loz materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé,

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendran como minimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centimetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o|o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m|n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario.

NOTA—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomada en consideracion. N N—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerías: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General .—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. .—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. R. R.—m 1º v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sacquilco y Enrique-Leuquer.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público. Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.

2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola. P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa María, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. —Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales. U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevallier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por el presente se hace saber á don Manuel Grandin el auto recaido en el espediente que le sigue don Enrique Sabatté, sobre entrega de un caballo:—Buenos Aires, Mayo tres de 1887. Y vistos: resultando que don Enrique Sabatté se ha presentado á f.2 reclamando un caballo, pelo zaino pangaré. con la marca designada en el acta respectiva, ofreciendo para justificar mejor su derecho de propiedad la prueba testimonial producida á f.5, segun el interrogatorio de f. 4. Y considerando: Que la declaracion de los testigos Albornos y Sayós, resulta que, el caballo reclamado, fué prestado en prueba al Sr. M Grandin: que era de la propiedad del señor Sabatté y que éste tenia su posesion lo que importa una presuncion legal que le pertenecia que esta presuncion, asi como la prueba testimonial está confirmada con el certificado de f. 1, que demuestra concluyentemente su dominio y que constituye su mejor título, hasta que no se pruebe lo contrario ó que hizo traspaso de la cosa á don Manuel Grandin. Por estos fundamentos resuelvo: ordenar el secuestro de dicho caballo y que sea entregado al reclamante bajo su garantia, dejando á salvo los respectivos derechos y acciones que puedan corresponder á las partes; y, en atencion á que el señor Grandin no tiene domicilio constituido en autos, hágase le saber por edictos que se publicarán por cinco dias en los diarios *Boletin Judicial* y FÍGARO.—*Gallegos*—Ante mí: *José Torres*».—Buenos Aires, Mayo 5 de 1887.—*José Torres*, Secrotario. 514 m8 v12

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedador por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier titulo parr que dentro del términode treita dias contados desde publicacion del presente comparescau por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887, *Miguel Herrera*. Nº 510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 5ª (Parroquia del Socorro), doctor don Gregorio Gallegos, se cita, por medio del presente, á don **Eduardo Ceferino Valladares** para que dentro del término de quince dias comparezca á contestar la demanda que le ha entablado don Juan B. Dominguez, en representacion de doña Josefa Mendiolaza, por cobro de alquileres; bajo apercibimiento de procederse como en derecho corresponda, si no compareciere.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*José Torres*, secretario. Nº. 509—m 5 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Queirolo** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 507 m1º v30.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **D. Eduardo Dimet** por el término de quince veces, contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado la señora Mercedes Aguirre de Anchorena en su carácter de albacea de don Rafael H Aguirre, solicitando que el archivero general de los tribunales espida testimonio en forma de las dos escrituras de venta que el Sr. Dimet otorgó á favor del espresado Sr. Aguirre en el año 1872 ante el Escribano don José Maria Vileta de unos terrenos ubicados en el partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el señor Juez proveó lo siguiente:—Abril veinte y cinco de 1887—Por presentado en cuanto ha lugar con el testimonio de escritura acompañado, se le tiene por parte y por constituido el domicilio legal. Publíquense edictos por quince veces en los diarios "El Boletin Judicial" y el FIGARO, citando al ausente don Eduardo Dimet. Devuélvasele al recurrente bajo constancia la escritura adjunta, y á los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos, señálanse los dias Lunes y Viérnes ó el inmediato hábil si alguno de estos fuese feriado. Molina Arrotea." Ante mí: Facundo Lamarque —Buenos Aires, Abril 28 de 1887 —*Facundo Lamarque*. n 506 a30 v14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á **Don Cornelio N. Villar** que D. Felipe Rodriguez se ha presentado ante este Juzgado solicitando se le expida un testimonio de la escritura de venta, otorgada á su favor por D. Belisario Huevo y el espresado don Cornelio N. Villar con fecha 14 de Abril de 1873 por ante el Escribano D. Manuel Salas, de diez manzanas de terreno ubicadas en el partido de San Martin,—Buenos Aires, Abril 23 de 1837—*Abel Miranda*, Secretario Nº 505—a28 vm 12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499—a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario. Nº 561—a24 um22